

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 12 DE JULIO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-45211021847

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211021847.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Situación: Término municipal de Cervera de los Montes y Pepino (Toledo).

Proyecto: "Línea aérea media tensión 20 kv s/c cierre desde apoyo nº 3339 L/04 Gavilanes hasta CT Camino Gargantilla nº 903708114" en los términos municipales de Cervera de los Montes y Pepino.

Características principales de las instalaciones: Línea aérea alta tensión de 20 kv de 1.299 mts. y línea subterránea alta tensión 20 kv 329 mts.

Finalidad: Mejora de suministro.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.



Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en Avenida Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados

“LAMT 20kv s/c cierre desde apoyo n° 3339 L/04 Gavilanes hasta CT Camino Gargantilla n° 903708114” en los términos municipales de Cervera de los Montes y Pepino (Toledo)

Tramo líneas subterráneas de media tensión

T.M.									Datos catastrales			Propietario	Naturaleza
	Nº Orden	Apoyo	Tipo apoyo	Acera perimetral	Superficie apoyo (m²)	Canalización subterráneo (m.l.)	Ocupación permanente (m²)	Ocupación temporal (m²)	Polig.	Parcela	Referencia catastral		
Pepino	1					315	315	945	Vía urbana			Excmo. Ayto de Pepino	Zona Urbana
Pepino	2					15	15	45	20	137	45133A020001370000XY	Hdros de Edilberto-Antonio Hernando Díaz	Monte Bajo

Tramo línea aérea de media tensión

T.M.									Datos catastrales			Propietario	Naturaleza
	Nº Orden	Apoyo	Tipo apoyo	Acera perimetral	Superficie apoyo (m²)	Vuelo (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Polig.	Parcela	Referencia catastral		
Cervera de los Montes	1					26	156	78	15	16	45049A015000160000HZ	Hdros de Julián Flores Jiménez	Pastos
Cervera de los Montes	2	1	14 C-4500	SI	12,3	158	948	774	15	15	45049A015000150000HS	Hdros de Tiburcio Miguel González	Encinar
		2	CH 1000 13E	NO	0,56								
		3	14 C-4500	NO	1,21								
Cervera de los Montes	3					69	414	207	15	14	45049A015000140000HE	Pedro García García	Encinar
Cervera de los Montes	4	4	CH 630 13E	NO	0,49	99	594	397	15	23	45049A015000230000HA	Ana María González García	Encinar
Cervera de los Montes	5	5	CH 1000 15E	NO	0,64	110	660	430	15	54	45049A015000540000HW	Fernando Jerónimo García	Pastos
Cervera de los Montes	6	6	CH 1000 13E	SI	12,7	281	1686	1043	15	24	45049A015000240000HB	Fernando Jerónimo García	Pastos
		7	16 C-4500	SI	13,3								
Pepino	7	8	18 C-2000	SI	13,3	311	1866	1233	20	1	45133A020000010000XS	Luisa Loarte Díaz	Monte Bajo
		9	18 C-2000	SI	13,3								
		10	12 C-2000	SI	11,6								
Pepino	8	11	18 C-2000	SI	13,3	249	1494	1047	20	137	45133A020001370000XY	Hdros de Edilberto-Antonio Hernando Díaz	Monte Bajo
		12	CH 1000 17E	SI	8,12								
		13	14 C-4500	SI	12,3								

Toledo 12 de julio de 2018.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-3971